



DECRETO N°

1171

TEMUCO, 29 OCT 2020

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.10.2020 presentada por A GRANEL & PUNTO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27566
Actividad Económica	: VENTA DE CAFE DE MAQUINA
Código Actividad	: 472.109
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: TORREMOLINOS N° 410 MODULO D
Nombre Del Contribuyente	: A GRANEL & PUNTO SPA.
Rut	: 77.081.021-3
Nombre Rep. Legal	: VERGARA MANOSALVA GLORIA LISSETTE
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 27.10.2020
Otorgación N°	: 241
Fecha Otorgamiento	: 27.10.2020
Rol Avalúo	: 1348 -305

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VV/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2132286